



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **012 ESCRITURAL**

Fecha (dd/mm/aaaa): **19/04/2023**

DIAS PARA ESTADO:

Página: **1**

| No Proceso                              | Clase de Proceso | Demandante                 | Demandado          | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|---|------------------|----------------------------|--------------------|---|------------|----------|--------|
| 68001 23 31 000<br><b>2002 02891 00</b> | Acción Popular   | JACOB GIRALDO              | MUNICIPIO DE GIRON | Auto Pone en Conocimiento<br>AUTO PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE<br>INFORMACION Y ORDENA ACATAR LA<br>ORDEN<br>JUDICIAL DEL CIERRE DEL SITIO DE       | 17/04/2023 |          |        |
| 68001 33 31 013<br><b>2010 00412 00</b> | Acción Popular   | CARMELO GUERRERO HERNANDEZ | MUNICIPIO DE GIRON | Auto Pone en Conocimiento<br>AUTO PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE<br>INCLUIR MEDIDAS RESTRICTIVAS EN EL<br>PLAN DE ACCION Y RESUELVE OTROS<br>ASUNTOS. | 17/04/2023 |          |        |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA 19/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDGAR LEWIS HOLGUIN OUITIAN  
SECRETARIO



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que la señora YULIA MORAIMA RODRÍGUEZ ESTEBAN asumió nuevamente como Alcaldesa del Municipio de Girón, advirtiendo que a la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden judicial relacionada con el cierre del Sitio de Disposición Final "El Carrasco". Sírvase proveer.

Bucaramanga, 17 de abril de 2023

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN  
Secretario

**AUTO PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE INFORMACIÓN Y ORDENA ACATAR LA ORDEN JUDICIAL DEL CIERRE DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL CARRASCO"**

Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**RADICADO: 680012331 000 2002 02891 00**  
**ACCIÓN: POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO**  
**DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO**  
**DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS**

**1. DE LA PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES**

En atención a que por decisión del H. Consejo de Estado en providencia del 09 de febrero de 2023, la señora **YULIA MORAIMA RODRÍGUEZ ESTEBAN** asumió nuevamente como Alcaldesa del Municipio de Girón, por tanto, en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa dentro del presente trámite incidental, **CÓRRASE TRASLADO** de las siguientes providencias judiciales a la actual Alcaldesa, por cuanto las mismas fueron expedidas durante el periodo que estuvo separada del cargo como titular del ente territorial, así:

- **Auto del 27 de octubre de 2021** (Consecutivo Proceso Digital No. 301 – Cuaderno 27).
- **Auto del 29 de noviembre de 2021** (Consecutivo Proceso Digital No. 362 – Cuaderno 27).
- **Auto del 16 de mayo de 2022** (Consecutivo Proceso Digital No. 387 – Cuaderno 27)

Lo anterior para que dentro de los **TRES (3) DÍAS** siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, se pronuncie de considerarlo pertinente.

**2. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**

Teniendo en cuenta que la orden judicial relativa al cierre definitivo del Sitio de Disposición Final "El Carrasco" a partir de las **00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021** actualmente se mantiene **VIGENTE** y a la fecha no ha sido materializada (Consecutivo Proceso Digital No. 218 y 240 – Cuaderno 27), este Juzgado **REQUIERE** a la señora **YULIA MORAIMA RODRÍGUEZ ESTEBAN**, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Girón para que antes del **27 DE ABRIL DE 2023, inclusive**, se sirva adoptar las medidas que conlleven al cumplimiento de la precitada orden judicial, derivada de las sentencias expedidas el 01 de marzo de 2009 por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga y el 16 de febrero de 2011 por el H. Tribunal Administrativo de Santander. *Líbrese la comunicación electrónica.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Adoptado y aprobado digitalmente  
(Inciso 2 artículo 2 Ley 2213 de 2022)*

**EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA**  
Juez

A-1

A.S. No. 091

Estado electrónico procesos escriturales No. 012 del 19 de abril de 2023



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que la señora YULIA MORAIMA RODRÍGUEZ ESTEBAN asumió nuevamente como Alcaldesa del Municipio de Girón, advirtiendo que a la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden judicial impartida en el presente tramite incidental, así mismo, se advierte que los demás sujetos vinculados al presente proceso remitieron respuestas que no acreditan la inclusión de nuevas medidas restrictivas en el Plan de Acción. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 17 de abril de 2023

EDGAR LEWIS HOLGUIN QUITIAN  
Secretario

## **AUTO PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE INCLUIR MEDIDAS RESTRICTIVAS EN EL PLAN DE ACCION Y RESUELVE OTROS ASUNTOS**

Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>RADICADO:</b>   | <b>680013331013 2010 00412 00</b>  |
| <b>ACCIÓN:</b>     | <b>POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO</b>   |
| <b>DEMANDANTE:</b> | <b>CARMELO GUERRERO HERNANDEZ</b>  |
| <b>DEMANDADO:</b>  | <b>MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MUNICIPIO DE GIRON, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y OTROS.</b> |

### **1. DE LA PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES**

En atención a que por decisión del H. Consejo de Estado en providencia del 09 de febrero de 2023, la señora **YULIA MORAIMA RODRÍGUEZ ESTEBAN** asumió nuevamente como Alcaldesa del Municipio de Girón, por tanto, en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa dentro del presente tramite incidental, **CÓRRASE TRASLADO** de las siguientes providencias judiciales a la actual Alcaldesa, por cuanto las mismas fueron expedidas durante el periodo que estuvo separada del cargo como titular del ente territorial, así:

- **Auto del 28 de junio de 2022** (Consecutivo Proceso Digital No. 188 – Cuaderno No. 018).
- **Auto del 19 de diciembre de 2022** (Consecutivo Proceso Digital No. 241 – Cuaderno No. 018).

Lo anterior para que dentro de los **TRES (3) DÍAS** siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, se pronuncie de considerarlo pertinente.

### **2. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**

Atendiendo que la actual Alcaldesa del Municipio de Girón no contesto el Incidente de Desacato<sup>1</sup> y teniendo en cuenta que a la fecha no se han implementado nuevas medidas restrictivas en el plan de acción, despeje permanente de vías y suscripción de convenios (Consecutivo Proceso Digital No. 128, 188 y 241 – Cuaderno 18), este Despacho Judicial **REQUIERE** a la señora **YULIA MORAIMA RODRÍGUEZ ESTEBAN**, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Girón para que antes del **27 DE ABRIL DE 2023, inclusive**, se sirva adoptar las medidas que conlleven al cumplimiento de la precitada orden judicial, derivada de las sentencias expedidas el 30 de abril de 2013 por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión de Bucaramanga, y el 03 de Abril de 2014 por el H. Tribunal Administrativo de Santander – Subsección Descongestión. *Líbrese la comunicación electrónica.*

<sup>1</sup> Consecutivo Proceso Digital No. 128 y 130 – Cuaderno 18

RADICADO: 68001233100020020289100  
ACCIÓN: POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO  
DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

### **3. SOBRE LA SOLICITUD DE TENER POR CONTESTADO EL INCIDENTE DE DESACATO**

A través del memorial visto en el Consecutivo Proceso Digital No. 256 – Cuaderno 18, el actual Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, solicita sea reconsiderado el hecho contenido en el numeral 2.18 del Auto del 19 de diciembre de 2022, en el que se indica que el entonces comandante de esa unidad policial, Brigadier General SAMUEL DARÍO BERNAL ROJAS, contesto el pasado 13 de julio de 2022 el incidente de desacato, por intermedio del señor Coronel JOSE OSCAR JARAMILLO NIÑO quien obraba como Comandante (E) y Subcomandante de la misma.

Este Despacho debe advertir al solicitante, que de conformidad con lo dispuesto en el Auto del 28 de junio de 2022 (Consecutivo Proceso Digital No. 188 – Cuaderno No. 018), al momento de vincular al presente incidente de desacato al señor Brigadier General SAMUEL DARÍO BERNAL ROJAS, se le advirtió de manera expresa que la respuesta a emitir debía ser **personal** y realizada de manera **directa** por el propio vinculado o por el apoderado judicial debidamente constituido, carga procesal que **NO** fue cumplida a cabalidad, como se advierte en el memorial visto en el Consecutivo Proceso Digital No. 200 – Cuaderno No. 018 y al que se hace referencia en la solicitud.

En ese orden de ideas, la decisión de tener por no contestado el incidente de desacato de la referencia se encuentra debidamente fundamentada, y, por ende, la solicitud es **IMPROCEDENTE**.

### **4. PONE EN CONOCIMIENTO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 183, 187 y 243 del Código de Procedimiento Civil, **INCORPORASE AL PROCESO Y CORRASE TRASLADO** a las partes de los documentos que a continuación se relacionan, para que dentro de los **TRES (03) DÍAS** siguientes a la notificación por estados del presente proveído, se pronuncien de considerarlo pertinente:

- El 11 de enero de 2023 el Accionante remite Resolución No. 1495 del 12 de mayo de 2022 expedida por la Superintendencia de Transporte. (Consecutivo Proceso Digital No. 242 – Cuaderno 18).
- Informe ejecutivo presentado el 11 de enero de 2023 por el señor Director General de Tránsito de Bucaramanga respecto de las acciones implementadas en el Plan de Acción durante el III Trimestre del 2022 (Consecutivo Proceso Digital No. 243 – Cuaderno 18).
- Informe ejecutivo presentado el 11 y 12 de enero de 2023 por el señor Director General de Tránsito de Bucaramanga respecto de las acciones implementadas en el Plan de Acción durante el IV Trimestre del 2022 (Consecutivo Proceso Digital No. 244 y 246 – Cuaderno 18).
- Informe ejecutivo presentado el 12 de enero de 2023 por el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, respecto de las acciones implementadas en el Plan de Acción durante el mes de diciembre de 2022 (Consecutivo Proceso Digital No. 245 – Cuaderno 18).
- Comunicación presentada el 18 de enero de 2023 por el actual Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga sobre el Auto que decreta pruebas expedida el 19 de diciembre de 2022. (Consecutivo Proceso Digital No. 256 – Cuaderno 18).
- Respuesta al Incidente de Desacato presentada el 20 de enero de 2023 por el señor Carlos Enrique Bueno Cadena en su calidad de Director de Tránsito de Bucaramanga (Consecutivo Proceso Digital No. 257 – Cuaderno 18).
- Informe presentado el 24 de enero de 2023 por el Municipio de Bucaramanga sobre el cumplimiento “*CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2022*” del Plan de Acción en contra del transporte informal, (Consecutivo Proceso Digital No. 260 – Cuaderno 18).
- Respuesta presentada el 30 de enero de 2023 por el señor Ricardo Ardila Suárez, en su calidad de Secretario de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta, a los requerimientos formulados en el Auto del 19 de diciembre de 2022 (Consecutivo Proceso Digital No. 262 – Cuaderno 18).

RADICADO: 68001233100020020289100  
ACCIÓN: POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO  
DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

- Respuesta al Incidente de Desacato presentada el 30 de enero de 2023 por los señores Javier Orlando Acevedo Beltrán, Alcalde del Municipio de Girón (D) y Edwin Hurtado Raba, en su calidad de Secretario de Tránsito y Transporte de Girón (Consecutivo Proceso Digital No. 263 – Cuaderno 18).
- Respuesta presentada el 31 de enero y 27 de febrero de 2023 por la apoderada judicial del municipio de Bucaramanga a los requerimientos formulados en el Auto del 19 de diciembre de 2022 (Consecutivo Proceso Digital No. 264 y 268 – Cuaderno 18).
- Respuesta presentada el 31 de enero y 24 de febrero de 2023 por el señor Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a los requerimientos formulados en el Auto del 19 de diciembre de 2022 (Consecutivo Proceso Digital No. 265 y 267 – Cuaderno 18).
- Respuesta presentada el 14 de febrero de 2023 por el señor Director General de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, al requerimiento formulado en el Auto del 19 de diciembre de 2022 (Consecutivo Proceso Digital No. 266 – Cuaderno 18).
- Respuesta presentada el 28 de febrero de 2023 por la Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, al requerimiento formulado en el Auto del 19 de diciembre de 2022 (Consecutivo Proceso Digital No. 269 – Cuaderno 18).
- Respuesta presentada el 01 de marzo de 2023 por el señor Alcalde del Municipio de Floridablanca, y el Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca, al requerimiento formulado en el Auto del 19 de diciembre de 2022 (Consecutivo Proceso Digital No. 270 – Cuaderno 18).

## **5. RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA Y OTROS ASUNTOS**

**5.1. RECONÓZCASE** personería para actuar al abogado **JOSE DAVID PAREDES CORREA** identificado con C.C. No. 1.102.378.830 y T.P. No. 344.313 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada del Área Metropolitana de Bucaramanga, en los términos y los efectos descritos en el poder visible en el Consecutivo Proceso Digital No. 239 – Cuaderno 18.

**5.2. NO DAR TRÁMITE** a la renuncia de poder remitida por el señor MARCO ENRIQUE ARCHILA GUALDRÓN en su calidad de apoderado de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, visible en el Consecutivo Proceso Digital No. 259 – Cuaderno 18, en atención a que no cumple con el requisito establecido en el inciso cuarto del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, es decir, no se acompañó el memorial de renuncia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

**5.3.** En consecuencia, requiérase a través de la presente providencia al referido apoderado judicial para que dentro de los **CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES** a la notificación de la misma, acredite en debida forma el cumplimiento del mandato legal antes referido, **so pena** de entenderse **DESISTIDA** tal solicitud.

**5.4. REQUIÉRASE** a la señora **YULIA MORAIMA RODRÍGUEZ ESTEBAN**, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Girón para que antes del **27 DE ABRIL DE 2023, inclusive**, se sirva informar quien funge actualmente como Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Girón. Librese las comunicaciones electrónicas.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Adoptado y aprobado digitalmente  
(Inciso 2 artículo 2 Ley 2213 de 2022)*

**EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA**

Juez

A-1

A.S. No. 092

Estado electrónico procesos escriturales No. 012 del 19 de abril de 2023